

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando número 76/91, incoado por la Guardia Civil contra D. Amar Yacoubi, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 3 Cartones de tabaco Fortuna, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Exportar géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3º, del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 julio 82), de Contrabando, sancionada en los Arts. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(9) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando número 155/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 34 teléfonos Mod. 6703 marca International, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: realizar operaciones de comercio, tenencia o circulación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2º, del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica

7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 julio 82), de Contrabando, sancionada en los Arts. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(10) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

E D I C T O

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 137/90

Por la presente se notifica a Víctor Manuel Sánchez Sancho, titular del D.N.I. 50.080.091, que en los autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Víctor Manuel Sánchez Sancho de la falta de imprudencia generadora de lesiones que se le imputaba, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Víctor Manuel Sánchez Sancho, libro el presente en Melilla a 8 de Abril de 1991.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

E D I C T O

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 154/90

Por la presente se notifica a Amar Mohamed Aoukadi, con domicilio en Melilla, Carretera de Hidum, núm. 61, que en los autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Mehand Allal y a Amar Mohamedi Aoukadi de la falta de vejación injusta que se les